

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
UNO.**

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas treinta minutos del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Pazo Haro y Dña. Lucia Serna Sandoval se incorporan a la sesion durante el debate del punto tercero del orden del dia.

**1.- Aprobacion acta sesion anterior.**

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto a los Srs. Concejales si tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior. Interviene el Sr. Terron Villegas quien manifiesta que en los puntos numero 10 y 11 la licencia de obras se otorgo condicionada a la instalacion de pantallas vegetales. Los Srs. Concejales asienten a la propuesta de rectificacion y por unanimidad de los asistentes, DIEZ VOTOS, se aprueba el acta de la sesion de uno de agosto de 2.001.

**2.- Valoracion de los aprovechamientos urbanisticos.**

La Sra. Puerta Ibañez, como Concejala de Urbanismo, expone que se ha llegado a un acuerdo con todos los grupos politicos para establecer una valoracion de los aprovechamientos urbanisticos que corresponden al Ayuntamiento para los casos en que este decida obtenerlos en metalico, estos valores son diferentes segun la unidad de actuacion a la que correspondan.

El Sr. Fernandez Jimenez considera los valores aceptables, pero sugiere un periodo de transicion. El Sr. Iglesias Padial propone que ese periodo transitorio sea de tres meses. El Sr. Alcalde concreta la propuesta con el siguiente texto: “El presente acuerdo se comenzara a aplicar a los estudios de detalle cuya aprobacion inicial sea posterior al 31 de diciembre de 2.001”.

Por unanimidad de los asistentes, visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, se adopta el siguiente acuerdo:

Rectificar el acuerdo plenario de 11 de noviembre de 1.999 en el apartado que establecia una valoracion del 10.000 ptas./m<sup>2</sup> para el aprovechamiento urbanistico obtenido en metalico por el Ayuntamiento, sustituyendolo por el que consta en el expediente, el cual situa los valores entre 6.000 y 20.000 ptas. /m<sup>2</sup>, dependiendo de la unidad de actuacion en que se ubique.

El presente acuerdo se comenzara a aplicar a los estudios de detalle cuya aprobacion inicial sea posterior al 31 de diciembre de 2.001.

**3.- Recurso de reposicion contra suspension cautelar de licencias en el ambito de la modificacion puntual n° 17 de las NN.SS. de planeamiento de Durcal.**

A peticion del Sr. Alcalde el Sr. Secretario informa sobre el recurso de reposicion interpuesto contra el acuerdo municipal de fecha 5 de julio de 2001 por el que se acordaba la suspension de licencias en el ambito de la modificacion puntual n° 17, y que afecta a la catalogacion de las denominadas “Encina” y “Casa del Marques”. El informe, emitido verbalmente, concluye que el Ayuntamiento ha actuado en el presente expediente con plena sujecion a la legalidad, y que por lo tanto, procede la desestimacion del recurso de reposicion.

El Sr. Fernandez Jimenez no plantea objeciones al informe juridico, sin embargo critica la decision politica de catalogar el edificio. Considera que se trata de una decision cobarde que impide a los propietarios actuar sobre su propiedad pero que no garantiza que los ciudadanos puedan disfrutar del edificio, para lo cual el Ayuntamiento deberia adquirirlo. Anuncian su abstencion en este punto ya que consideran que el Ayuntamiento debe priorizar sus proyectos, y si este esta entre ellos comprar la casa, y si no, dar via libre al proyecto de los propietarios.

Le responde el Sr. Alcalde que el asunto que se trata hoy es la suspension de licencias, no la catalogacion, no obstante recuerda al Sr. Fernandez que ninguna Administracion Publica posee suficientes fondos como para adquirir todo el patrimonio digno de ser conservado.

El Sr. Pazo Haro, en su primera intervencion en este Pleno, protesta por su ubicacion en el salon y su lugar en el turno de palabra. Seguidamente critica que en el Pleno se dijera que el asunto estaba hablado y que no seria objeto de recurso. Apoya el

recurso porque le parece que la catalogacion del inmueble es un intento de abaratar a la fuerza su precio, aunque considera que lo que va a conseguir es que cuando un Juzgado le de la razon y la Casa de Marques sea derribada.

El Sr. Fernandez Jimenez admite que la Casa pueda tener cierto valor sentimental, pero no existen, a su juicio, razones objetivas que permitan su catalogacion ya que el edificio carece de cualquier interes historico o artistico.

El Sr. Alcalde responde que deben preservarse aquellos edificios importantes para la historia del Municipio, en cuanto a la propuesta de adquisicion se llego a un preacuerdo, que fue unilateralmente desecho por los propietarios. Por ultimo considera que la catalogacion ni perjudica ni beneficia al valor del edificio.

Sometido a votacion el recurso de reposicion contra el acuerdo de suspension de licencias urbanisticas en el ambito de actuacion de la Modificacion Puntual nº 17 de las NN.SS., este resulta rechazado por SIETE votos en contra (Grupos socialista, independiente e izquierda unida) y SEIS abstenciones ( Grupos andalucista y popular).

**4.- Aprobacion provisional de la modificacion puntual nº 18 de las NN.SS. de planeamiento de Durcal. (Segunda planta en I.E.S. Alonso Cano)**

Tras la exposicion de la Concejala de Urbanismo se abre un turno de intervenciones, en la que el Sr. Pazo manifiesta que las obras no se han iniciado antes porque desde el PSOE se ha estado paralizando la firma del Convenio Ejecutivo, y le recuerda al Sr. Megias Cordovilla sus criticas de Septiembre del año pasado y los problemas que el tiene ahora.

Por unanimidad de los asistentes, TRECE votos, se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Durcal adopto por acuerdo de 5 de julio de 2001 acuerdo de aprobacion inicial de la modificacion puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, el expediente fue sometido a exposicion publica durante el plazo de un mes contado a partir de la publicacion de sendos anuncios en el Boletin Oficial de la Provincia y el Diario Ideal.

Durante dicho plazo no se han presentado alegaciones.

Visto el informe favorable de la Comision Informativa, asi como el informe juridicos emitido, se acuerda por unanimidad, TRECE VOTOS, lo que constituye mayoria absoluta lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de la modificacion puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal.

SEGUNDO: Solicitar a la Comision Provincial de Urbanismo y Ordenacion del Territorio el informe, preceptivo y no vinculante, al que hace referencia el art. 24 del Decreto 77/1994 de la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucia.

#### **5.- Oferta de empleo publico 2.001**

Leida la propuesta de acuerdo por el Sr. Secretario se abre un turno de intervenciones.

El Sr. Pazo considera imprescindible que se cree esta plaza de Policia Local, y muchas mas, para hacer cumplir la normativa que elabora el Sr. Terron Villegas. El Sr. Fernandez Jimenez discrepa de la necesidad de una plaza de Policia Local, y considera que si existiera disponibilidad presupuestaria esta deberia destinarse a plazas de albañiles. Responde a ambos el Sr. Alcalde indicando que la seguridad ciudadana es importantisima y que con los tres policias locales actuales resulta imposible cubrir los siete dias de la semana, por otro lado, las necesidades de albañiles pueden cubrirse con contratos temporales.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Pazo considera que todos los policias deben dedicarse exclusivamente al trafico, dado el caotico sistema de trafico implantado. El Sr. Terron Villegas justifica la creacion de la plaza de policia local por la proxima jubilacion de un funcionario y el largo periodo de formacion en la Academia de los funcionarios de nuevo ingreso. El Sr. Fernandez Jimenez estima que el Ayuntamiento posee personal suficiente para atender debidamente a las labores de seguridad ciudadana en colaboracion con la Guardia Civil, y que con recursos economicos limitados se satisfacen mejor las necesidades de los ciudadanos contratando albañiles. Cierra el turno el Sr. Alcalde indicando que actualmente existen tres albañiles contratados y que ha dictado una resolucion en la que se autoriza a funcionarios del Ayuntamiento a colaborar en labores de direccion del trafico.

Visto el dictamen de la Comision Informativa, se somete a votacion el siguiente acuerdo:

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad para 2.001, de acuerdo con lo previsto en el articulo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local se somete a votacion y se adopta por OCHO VOTOS a favor (Grupos socialista, independiente, izquierda-unida y popular) y CINCO VOTOS en contra (Grupo andalucista) la aprobacion de la siguiente oferta de empleo publico para 2.001.

#### Funcionarios de Carrera

<i>Grupo segun art. 25 de la Ley 30/84</i>	<i>Clasificacion:</i>	<i>Numero de vacantes</i>	<i>Denominacion</i>
B	Escala: Administracion Especial Subescala: Tecnica	Una	Tecnico Medio de Juventud
D	Escala: Administracion Especial Subescala: Servicios Especiales Categoria: Policia	Una	Policia Local

#### Personal Laboral

<i>Nivel de Titulacion</i>	<i>Denominacion del puesto</i>	<i>Nº vacantes</i>
Graduado Escolar	Auxiliar Administrativo	Una.

#### **6.- Solicitud de marquesinas para paradas de autobuses**

Tras un breve turno de intervenciones es sometido a votacion el siguiente asunto:

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, el asunto es sometido a votacion, adoptandose por unanimidad de los asistentes, 13 VOTOS a favor, el siguiente acuerdo:

- a) Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta Andalucía ayuda económica para instalar una marquesina en el término municipal de Durcal, en la Avda. del Sur a la altura del número 31.
- b) Expresar el compromiso de aportación de los terrenos necesarios, de titularidad municipal, para la instalación de la marquesina, totalmente exentos de cualquier tipo de cargas o gravamen y libres de construcciones o instalaciones.
- c) Expresar el compromiso de ejecutar y sifragar las obras civiles necesarias (plataformas, reparaciones de acerados existentes, desagües de las aguas pluviales, etc), que deberán estar finalizadas antes de colocación de la marquesina.
- d) Expresar el compromiso de llevar a cabo por sí mismo o mediante terceros, la explotación, conservación y mantenimiento de la marquesina, una vez instalada esta.
- e) Expresar el compromiso de no establecer tarifas o tasas a los viajeros y empresas y concesionarias de los servicios públicos regulares por el uso de la marquesina.

### **7.- Designación de obras para los Planes y Programas de Cooperación Económica Local 2.002**

La Sr. Puerta Ibañez defiende el dictamen de la Comisión Informativa, considerando imprescindible acometer las obras de ampliación del cementerio. El Sr. Pazo pregunta si el Ayuntamiento dispone de terrenos para la ampliación o si va a destinar el dinero de los Planes provinciales para adquirirlos, formulando la pregunta de si eso es legal. El Sr. Melguizo Rodríguez considera necesario reordenar el cementerio antiguo. El Sr. Alcalde responde que los Planes de Obras y Servicios contemplan la posibilidad de adquirir terrenos, y si ello no fuera posible, se habilitaría el crédito necesario para ello, al Sr. Melguizo Rodríguez le responde que el anterior equipo de gobierno también pudo actuar en el cementerio antiguo y no lo hizo, en cualquier caso lo considera un tema de mucha sensibilidad social que precisa el consenso de todos los grupos políticos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1328/98, de 1 de agosto, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales y en la Orden de 7 de mayo de 1998 del Ministerio para las Administraciones Públicas para aplicación y desarrollo de ese Real Decreto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, trece votos de los trece que componen el quórum legal de miembros de la Corporación, designar para los Planes y

Programas de Cooperacion del ejercicio 2.002 las siguientes obras, que se relacionan por orden de preferencia en su ejecucion.

1º Ampliacion del cementerio municipal.

2º Alumbrado publico.

### **8.- Aprobacion inicial ordenanza municipal sobre ruidos**

El Sr. Terron Villegas considera que las “motos” y los bares son el principal problema de ruido del Municipio y que para combatirlos se pretende aprobar una ordenanza sobre ruidos que adapta a las necesidades de Durcal y reduzca las multas de la ordenanza tipo de la Junta de Andalucia.

El Sr. Pazo Haro considera que todas las ordenanzas que propugna el Sr. Terron Villegas presentan la misma carencia, la falta de capacidad del Ayuntamiento para aplicarlas.

El Sr. Molina Molina considera que la ordenanza no es util para el Municipio, ya que no indica ni cuando ni como se va a aplicar, no indica con que personal especializado cuenta el Ayuntamiento, como se van a hacer las mediciones de ruido, con que criterios, con que periodicidad.

Al Sr. Alcalde le parece poco serio que se reconozca la existencia de problemas de ruidos y no se reconozca la labor de un concejal que procura solucionarlo. Considera que para actuar es necesario dotarse de medios y critica la actitud del grupo andalucista que cuando gobernaban no fueron capaces de solucionar el problema de los ruidos.

El Sr. Terron Villegas responde a las criticas formuladas contra la ordenanza que su aplicacion se llevara a cabo por agentes de la autoridad.

Tras un breve segundo turno de intervenciones en el que los Sres. Concejales reiteran sus argumentos, es sometido el asunto a votacion, visto el dictamen favorable de la Comision Informativa se aprueba por SIETE votos a favor ( Grupos Socialista, Independiente e Izquierda Unida), UN voto en contra (Grupo popular) y CINCO abstenciones (Grupo Andalucista), aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de ruidos y someterla a un periodo de exposicion publica de treinta dias, segun dispone el articulo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Regimen Local, transcurrido el cual si no se presentaran alegaciones se considerara el texto de la Ordenanza inicialmente aprobada como definitivo

**9.- Declaracion de utilidad publica e interes social y concesion de licencia urbanistica.**

**- Vaqueria de Manuel Rodriguez Jimenez**

El Sr. Terron Villegas indica que la propuesta de licencia urbanistica se deja sobre la mesa por carecer de informe tecnico y recuerda que la actividad tenia previsto un plazo maximo de duracion de ocho años.

El Sr. Pazo Haro indica que se trata de una solucion razonable a corto plazo y que el Ayuntamiento debiera cumplir con sus compromisos expresados en el Convenio. El Sr. Iglesias Padiel anuncia que votara en contra por que el Convenio firmado por el Sr. Pazo apenas contemplaba desplazar la vaqueria unos cien metros. El Sr. Fernandez Jimenez considera que quitar una vaqueria de suelo urbano es una prioridad de cualquier equipo de gobierno, y que, aunque hubiera sido preferible desplazarla aun mas, ello no ha sido posible. El Sr. Megias Morales anuncia que su Grupo votara a favor porque la solucion es temporal, hasta el año 2.008 y para su cumplimiento se ha exigido un aval de un millon de pesetas.

Visto el expediente tramitado para la declaracion de utilidad publica e interes social de una vaqueria en las Barreras a peticion de D. Manuel Rodriguez Jimenez, que consta de informe favorable del Ayuntamiento otorgado en Comision de Gobierno de 29 de noviembre de 2.000, publicacion de edicto en el B.O.P. nº 05 de 09 de enero de 2.001 e informe favorable de la Comision Provincial de Ordenacion del Territorio y Urbanismo emitido el dia 18 de julio de 2.001; habiendose otorgado calificacion ambiental favorable a la actividad y concedida licencia de apertura, se acuerda por mayoria de ONCE votos a favor, UN voto en contra correspondiente a D. Juan Antonio Iglesias Padiel y UNA abstencion correspondiente a D. Juan Fernandez Jimenez, otorgar la declaracion de utilidad publica e interes social a dicha construccion.

**10.- Actividad de control:**

**Resoluciones de la Alcaldia:** Por el Sr. Secretario se da lectura a las resoluciones de la Alcaldia comprendidas entre los numeros 34/01 a 39/01, ambas inclusive. La Corporacion se da por enterada.

**Mociones:** No han sido presentadas ninguna mocion con anterioridad a la convocatoria del Pleno, preguntados por el Sr. Alcalde si habia alguna mocion de caracter urgente interviene el Sr. Pazo Haro quien indica que en relacion con las obras

que esta realizando la empresa G.L.P. Margena es necesario paralizar las obras y negociar con los propietarios y con una comision de vecinos. El Sr. Megias Morales considera que el tema requiere un estudio juridico en profundidad, por lo que se invita a todos los grupos politicos a una reunion el dia siguiente, dejando el asunto sobre la mesa.

El Sr. Melguizo Rodriguez presenta una mocion urgente, que literalmente dice lo siguiente:

"D. Agustin Melguizo Rodriguez en nombre del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Durcal, de acuerdo con el reglamento de organizacion y funcionamiento de este Ayuntamiento, propone para la inclusion en el Orden del dia del pleno ordinario del dia 25 del mes de septiembre la siguiente **MOCION:**

**SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO PARA EL TEJADO DE LA IGLESIA.**

Exposicion de motivos:

1. Estando en obras de restauracion el tejado de la iglesias y faltando aproximadamente 12 millones de pesetas para terminar dicha obra.
2. Habiendo propuesto el Partido Andalucista en anteriores ocasiones (inclusion en los presupuestos, pleno del mes de Julio) de que el Ayuntamiento aporte a esta obra 5.000.000 de ptas.
3. Teniendo como contestacion del equipo de gobierno actual el que se presentara una forma de financiacion viable.

Es por lo que volvemos a someter a debate y consideracion de este pleno la siguiente mocion: **CONCEDER UNA SUBVENCION DE 5.000.000 DE PESETAS PARA EL ARREGLO DEL TEJADO DE LA IGLESIA.**

Para ello se propone como fuente de financiacion la peticion de un prestamo de 5.000.000 de ptas. al 6,25 % de interes y que se amortizaria mediante 65 cuotas mensuales de 92.000 ptas. cada una.

El sistema que proponemos para el pago de este prestamo es volver a la antigua forma de financiacion de los grupos politicos que ha estado funcionando en este Ayuntamiento hasta la llegada del actual tripartito de gobierno. Segun esto, cada concejal sin dedicacion exclusiva municipal tendria como asignacion por pleno 12.000 Ptas. Sistema por otro lado que fue votado en su dia a favor por todos los grupos politicos excepto por I.U. C.A.

Por este sistema el Ayuntamiento se ahorraria el aumento anual de 1.101.000 ptas. que el tripartito se ha incrementado en asignaciones a pleno y grupos politicos y con ello en el plazo de poco mas de 5 años podriamos amortizar este prestamo de 5.000.000 de ptas.

El Sr. Pazo Haro considera la mocion urgente, mientras que los Sres. Terron Villegas e Iglesias Padiel estiman que no se reunen los requisitos de urgencia exigidos por la Ley. El Sr. Megias Morales indica que a mediados de octubre habra un Pleno extraordinario donde se debatira una propuesta de modificacion presupuestaria, proponiendo que el asunto se deje sobre la mesa hasta dicho Pleno. El Sr. Melguizo Rodriguez responde que resulta paradójico que el asunto fuera declarado urgente en el anterior Pleno y ahora no, en cualquier caso, a su juicio, resulta suficiente una declaracion politica de intenciones y que posteriormente se tramite el correspondiente expediente de modificacion presupuestaria. El Sr. Pazo Haro apoya la propuesta de la mocion.

Sometida a votacion la declaracion de urgencia receptiva y previa a la inclusion del asunto en el orden del dia, resulta rechazada por SEIS votos a favor (Grupos andalucista y popular) y SIETE votos en contra ( Grupos socialista, independiente e izquierda unida)

**Ruegos y preguntas:** El Sr. Pazo ruega que se desatore el Puente de Piedra en epocas de lluvia. Pregunta si esta firmado el convenio ejecutivo con Educacion.

El Sr. Melguizo Rodriguez le recuerda al Sr. Terron Villegas que busco quinientas firmas de personas que veian gravemente afectada su salud por una torreta de telefonia y le pregunta como van sus gestiones.

El Sr. Fernandez Jimenez ruega que se agilice la firma del convenio ejecutivo con Educacion y da cuenta del peligro que supone la obra de Almocita en un colegio al que asisten diariamente sesenta niños, criticando la falta de prevision del equipo de gobierno. Igualmente critica la falta de firma del convenio ejecutivo con la Junta de Andalucia y ruega que se minimicen los riesgos que provocan las obras en el colegio aumentando la consistencia de la valla que separa niños y obras, asi como que no coincida la hora de trabajadores y alumnos.

El Sr. Hortas Gutierrez pregunta por la paralización de los expedientes de disciplina urbanistica, por la puntualidad en la recepcion de las actas de la Comision de Gobierno, ruega que se aplique la ordenanza fiscal sobre mercado municipal, pregunta por la urbanizacion en la calle Cruz, por la adjudicacion de subvenciones culturales y

deportivas, por la distribucion del uso del Pabellon, al Sr. Terron Villegas le pregunta por los proyectos de su concejalia y por la declaracion de saturacion de actividades para la calle Santa Cristina, y por ultimo ruega que se adopten medidas para reparar las barandillas del puente sobre la N-323 y que se mantenga en buen estado el Pabellon.

El Sr. Molina Haro responde a las preguntas y ruegos relativos a su area indicando que en esta semana se convocara la Comision para la concesion de subvenciones, que en breve se procedera a distribuir los horarios de usos del Pabellon, que actualmente se realizan labores de mantenimiento del Pabellon, aunque existen desperfectos de construccion que deben ser subsanados por la Junta de Andalucia.

El Sr. Terron Villegas informa que en el siguiente Pleno aportara datos sobre la torreta, que informara de los proyectos de desarrollo en marcha y que en cuanto a la saturacion de la calle Santa Cristina fue una decision de la Comision de Gobierno, pero que el personalmente considera que con una carpinteria y un taller es suficiente.

El Sr. Fernandez Jimenez le responde que el Ayuntamiento deber procurar que los negocios no molesten a los vecinos y que eso se consigue obligando al cumplimiento de la normativa sobre ruidos, no prohibiendo la instalacion de actividades.

El Sr. Megias Morales informa que hace tres meses se notifico a la Administracion del Estado el deterioro de las barandillas del puente, en cuanto a las actas de Comision de Gobierno se reparten con la misma puntualidad que en los ultimos seis años y al Sr. Pazo Haro le informa que aunque el convenio ejecutivo no esta firmado, las obras se estan ejecutando.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas, cincuenta y cinco minutos del dia de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 25 de septiembre de 2.001, consta de 11 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2733 al GR 2743.

EL SECRETARIO